



RESOLUCION No. 0286
(5 de septiembre de 2016)

Por la cual se conforma el Comité Asesor del Centro de Idiomas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0344 del 10 de noviembre de 2015, se estableció el reglamento académico del Centro de idiomas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, en el artículo tercero de la Resolución No.0344 del 10 de noviembre de 2015, se establece que el Centro de Idiomas contará con un comité Asesor.

Que, el Coordinador (E) del Centro de Idiomas, Especialista Heverd Augusto Páez Quintana, propone los nombres de las personas que conformarán el Comité Asesor para el Centro de Idiomas.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0031 del 5 de septiembre de 2016, aprobó la conformación del Comité Asesor para el Centro de Idiomas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes como miembros del Comité Asesor del Centro de Idiomas de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

HEVERD AUGUSTO PÁEZ QUINTANA, Subdirector Académico, quien actuará como el Coordinador del Comité.

HEVERD AUGUSTO PAEZ QUINTANA, Coordinador Centro de Idiomas

KELY MAGREY LOPEZ DOMINGUEZ, Coordinador Administrativo

AMILKAR ALSINA ACOSTA, Representante Profesoral

KELY JOHANA JAIMES PÉREZ, Representante Estudiantil (Invitada permanente)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones del Comité Asesor del Centro de Idiomas, serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No. 0344 del 10 de noviembre de 2015 en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

BLANCA MERY VELASCO BURGOS
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

